



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado Alain Delon Flórez Romero contra Chaneme SA Y/O radicado único No. 08001310501320150024601, y RADICADO INTERNO 64.461.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

"...Barranquilla D.E.I.P., a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintidos (2022)"

RESUELVE:

- 1. Confirmar la sentencia de primera instancia conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*
- 2. Condenar en costas a la parte demandante, inclúyase como agencias en derecho un salario mínimo legal mensual vigente, que fijó el ponente.*
- 3. Devolver, por secretaría, el expediente a su lugar de origen*

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ (ausencia justificada)..."

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy veinte (20) de mayo del dos mil veintidos (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veinticuatro (24) de mayo del dos mil veintidos (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA